



ORDEN APM XXX/2018 DE XXX DE XXXX DE XXXXX POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN PRE/2043/2004, DE 24 DE JUNIO, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN COORDINADO DE OBRAS DEL MODIFICADO DE LA 1.a PARTE, 2.a FASE (SECTORES VIII-A Y IX-A) Y DE LA 2ª PARTE, 1ª FASE (SECTORES XI-A Y XIII-A) Y EL PLAN COORDINADO DE OBRAS DE LA 3ª PARTE, 1ª FASE (SECTORES VI-A, VII-A, XVII-A, XVIII-A, XIX-A, XX-XXII-A Y XXI-A), AMBOS DE LA ZONA REGABLE DE MONEGROS II (ZARAGOZA-HUESCA).

Por Real Decreto 1676/1986, de 1 de agosto, se aprobó el Plan general de transformación de la zona regable de la segunda parte del canal de Los Monegros (Zaragoza-Huesca).

Por Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de 29 de diciembre de 1988, se aprueba la Segunda Fase de la Primera Parte del Plan Coordinado de obras de la zona propia de riegos del Canal de Monegros II (Zaragoza-Huesca).

La Orden PRE/2043/2004, de 24 de junio, aprueba el Plan Coordinado de Obras del modificado de la 1ª parte, 2ª fase (sectores VIII-A y IX-A) y de la 2ª parte, 1ª fase (sectores XI-A y XIII-A) y el Plan Coordinado de Obras de la 3ª parte, 1ª fase (sectores VI-A, VII-A, XVII-A, XVIII-A, XIX-A, XX-XXII-A y XXI-A), ambos de la zona regable Monegros II (Zaragoza-Huesca). En su texto se recoge que, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 643/1985, de 2 de abril, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones traspasadas de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia de Reforma y Desarrollo Agrario, su ejecución debe realizarse por ambas Administraciones. A tal efecto, se ha acordado el texto correspondiente para la aprobación de los mismos con arreglo a sus respectivas normas de procedimiento.

El Gobierno de Aragón, en la reunión de la Comisión Técnica Mixta de la zona regable de 23 de octubre de 2017, a través de sus representantes, propuso cambios sobre las obras de transformación y su distribución entre los distintos miembros. La Comisión Técnica Mixta para la zona regable asumió la iniciativa y propone la modificación que se aprueba por la Orden.

Atendiendo a que la Orden que aprobaba el Plan, en su Anejo Único, detallaba las obras a ejecutar y su clasificación, y que el Gobierno de Aragón, a través de sus representantes en la Comisión Técnica Mixta para la zona regable, ha

propuesto cambios sobre las obras de transformación, procede ahora modificar el contenido del Plan mediante una nueva redacción del citado Anejo.

En su redacción original se contemplan las obras correspondientes a la Balsa lateral acequia de Ontiñena y Regulación de San Gregorio dentro del epígrafe correspondiente a Obras de Infraestructura Hidráulica asignadas a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del entonces Ministerio de Medio Ambiente.

La petición formulada por el Gobierno de Aragón supone el paso de estas dos obras al apartado de Obras de Transformación dentro de las clasificadas de interés común y asignadas a la Comunidad Autónoma de Aragón o al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

En su virtud, dispongo:

Primero. Se modifica el Anejo Único de la Orden PRE/2043/2004, de 24 de junio, por la que se aprueba el Plan Coordinado de Obras del modificado de la 1ª parte, 2ª fase (sectores VIII-A y IX-A) y de la 2ª parte, 1ª fase (sectores XI-A y XIII-A) y el Plan Coordinado de Obras de la 3ª parte, 1ª fase (sectores VI-A, VII-A, XVII-A, XVIII-A, XIX-A, XX-XXII-A y XXI-A), ambos de la zona regable Monegros II (Zaragoza-Huesca), que queda redactado en los siguientes términos:

ANEJO ÚNICO

Obras

a) Obras de infraestructura hidráulica:

Tubería de Valdurrios.

Gestión y acometida eléctrica de sectores VIII-A y IX-A.

Tubería de Sástago.

Colectores principales (Valdecanales, Chermanillo, Val de Liberola, Valcarreta, Val de Mateo y Campillo).

Embalse de Valpatao y desagüe colector.

Sifón de Cardiel.

Acequia La Almolda.

Líneas eléctricas media tensión (sectores VIII-A y IX-A, y sectores XVIII-A, XIX-A, XX-XXII-A y XXI-A).

b) Obras de transformación:

Obras de interés general:

Redes de caminos (sectores XVIII-A; XIX-A; XX-XXII-A; XXI-A y sectores VI-A; VII-A; XVII-A).

Corrección vigilancia ambiental (sectores VIII-A; XVIII-A; XIX-A; XX-XXII-A; XXI-A).

Obras de interés común:

Balsas y estaciones de bombeo (sectores VIII-A):

Redes de drenaje (sectores VIII-A; XVIII-A; XIX-A XX-XXII-A, XXI-A).

Encauzamiento barranco de Valdecarretas (Sector VIII-A).

Redes de riego. (Sector VIII-A y presión natural sectores XVIII-A; XIX-A XX-XXII-A, XXI-A).

Balsa lateral acequia Ontiñena.

Regulación de San Gregorio.

a) Obras de infraestructura hidráulica:

Líneas eléctricas (sectores VI-A, VII-A y XVII-A):

b) Obras de transformación:

Obras de interés general:

Red de caminos. (sectores XI-A; XIII-A):

Corrección y vigilancia ambiental (sectores IX-A; XI-A; XIII-A; VI-A; VII-A; XVII-A).

Obras de interés común:

Balsas y estaciones de bombeo (sectores IX-A; XI-A y XIII-A).

Redes de drenaje. (sectores IX-A; XI-A; XIII-A, VI-A; VII-A, XVII-A).

Estaciones de bombeo y redes de riego de presión forzada (sectores IX-A, XI-A y XIII-A y sectores VI-A, XIX-A, XX-XXII-A y XXI-A).

Redes de riego de presión natural (sectores VI-A, VII-A y XVII-A).

Segundo. La presente orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".